

**administración local****AYUNTAMIENTOS****GRANÁTULA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento municipal de los huertos ecológicos y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones el Reglamento se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este Boletín Oficial.

En Granátula de Calatrava, a 6 de febrero de 2019.- El Alcalde, Félix Herrera Carneros.

**Anuncio número 410**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>